

## **CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA**

EMBENTION SISTEMAS INTELIGENTES, S.A.

El presente documento es propiedad de EMBENTION SISTEMAS INTELIGENTES, S.A. y tiene el carácter de USO INTERNO. No podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, registro o cualquiera otro. Asimismo, tampoco podrá ser objeto de préstamo, o cualquier forma de cesión de uso sin el permiso previo y por escrito de EMBENTION SISTEMAS INTELIGENTES, S.A., titular de los derechos de propiedad intelectual. El incumplimiento de las limitaciones señaladas por cualquier persona que tenga acceso a la documentación será perseguido conforme dicte la ley.

## **CONTENIDO**

### **1. INTRODUCCIÓN**

### **2. OBJETIVOS**

### **3. ÉTICA**

### **4. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

### **5. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

### **6. VALORES GENERALES**

6.1. Derechos humanos y legalidad

6.2. Protección del medio ambiente

6.3. Transparencia informativa

6.4. Accionistas e inversores

6.5. Clientes

6.6. Proveedores

6.7. Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales

### **7. ACTUACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES**

7.1. Principios fundamentales de actuación

7.2. Deberes fundamentales de actuación

### **8. NORMAS INTERNAS DE CONDUCTA**

8.1. Relaciones respetuosas

8.2. Fidelidad a la Compañía

8.3. Secreto Empresarial y Confidencialidad

8.4. Eficiencia diaria

8.5. Filosofía de equipo

8.6. Estatus de marca y cuidado de la imagen de la Compañía

8.7. Políticas sociales y laborales justas

8.8. Dignidad de las personas

8.9. Velamos por el interés de EMBENTION

8.10 Salud e higiene en nuestro lugar de trabajo

8.11. Anticorrupción

8.12. Prevención de Riesgos Penales

8.13. Información privilegiada

## **9. RESPONSABILIDAD DE PROVEEDORES Y CLIENTES**

## **10. INTERPRETACIÓN DE ESTE CÓDIGO**

## **11. EFECTIVIDAD DEL CÓDIGO**

## **12. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO**

## **13. COMUNICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente código ético y de conducta (en adelante, el “**Código**”) tiene como finalidad actualizar y recopilar en un único documento las normas que regulen las relaciones y derechos del personal de Embention Sistemas Inteligentes, S.A. (en adelante “**EMBENTION**”).

De esta forma, el Código constituye una declaración expresa de los principios y valores que deben inspirar y orientar el comportamiento del personal de EMBENTION para que éste se adapte a la legislación vigente, a las normas internas de gobierno corporativo, a principios éticos y valores de general aceptación. Paralelamente, el Código constituye un documento consolidado que los empleados podrán consultar para conocer los principios por los que tendrán que velar en sus relaciones con EMBENTION. En todo caso, el Código habrá de leerse e interpretarse conjuntamente con los documentos contractuales concretos que regulen cada relación.

EMBENTION se reserva el derecho a modificar en cualquier momento el presente Código cuando las circunstancias así lo requieran. En todo caso, este Código debe ser interpretado teniendo en cuenta que la actuación de la plantilla de EMBENTION se desarrolla en un entorno global, complejo y cambiante.

## **2. OBJETIVOS**

EMBENTION tiene como objetivo prioritario que su conducta y la de las personas que la integran se desarrolle de acuerdo con la normativa y legislación vigente, así como dentro del marco de aquellos principios éticos y de desarrollo sostenible de general aceptación.

Este Código viene a explicar y a dejar constancia de cuáles son los principios y los valores de EMBENTION, y pretende servir de guía para la actuación de sus administradores, sus trabajadores proveedores y clientes, en un entorno global, complejo y cambiante.

El Código recoge el compromiso de EMBENTION con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable.

## **3. ÉTICA**

Los empleados de EMBENTION, en sus relaciones entre sí, con EMBENTION, y con proveedores y clientes de esta, seguirán fielmente las reglas de régimen interno que, en su caso, establezca EMBENTION, y desarrollarán su actividad conforme a los estándares éticos y de profesionalidad generalmente reconocidos y obtenidos en el sector, tanto nacional como internacional.

EMBENTION ha establecido unas normas de conducta empresarial aplicables también a todas las actividades en las que participa, ya que considera que el prestigio y la calidad de vida en su seno están determinados por las acciones de cada uno de sus miembros. En el anterior sentido, EMBENTION está comprometida con la mejora continua de su entorno empresarial.

Los principios y pautas de conducta contenidos en este Código son de aplicación a todos los miembros de la comunidad de EMBENTION, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o funcional.

En este sentido, todos los empleados de EMBENTION deben:

- Conocer y cumplir las políticas, procedimientos y normas internas establecidos por EMBENTION.
- Conocer y cumplir con los compromisos y pautas de conducta descritos en este Código.
- Promover y adoptar las pautas de conducta descritas en este Código entre los miembros EMBENTION.
- Informar, a través de los medios que EMBENTION pone a su disposición, de posibles incumplimientos o vulneraciones de las pautas de conducta que se establecen en el presente Código.
- Trabajar en equipo, por cuanto los negocios de EMBENTION están basados en la entrega de proyectos que requieren de disciplina y esfuerzo para ejecutarlos con éxito. El trabajo en equipo significa la colaboración a todos los niveles de la organización y se extiende a los colaboradores externos.
- Tener confianza para la buena dirección y funcionamiento del negocio y la gestión eficiente de los proyectos.
- Trabajar de modo ejemplarizante.
- Respetar a todas las personas, por quienes son y por sus conocimientos, aptitudes y experiencia a título personal y como integrantes del equipo.
- Ser profesionales.
- Ser transparentes a la hora de entablar relaciones, hacerlo de forma abierta y sincera.
- Comprometerse con el proyecto EMBENTION, en todos sus aspectos.
- Ser íntegros. Todos los empleados de EMBENTION deben esforzarse constantemente por lograr la excelencia profesional, ofrecer un asesoramiento sólido y mantener de forma rigurosa su independencia.

En este sentido, aunque el Código no puede contemplar la totalidad de situaciones que pudieran presentarse en nuestro día a día, sirve como marco de referencia para orientar y guiar las acciones de sus destinatarios.

#### **4. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Código va dirigido a todos los empleados de EMBENTION, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo, siendo obligación de todos el dar a conocer a sus principales proveedores y clientes la existencia del presente Código, que estará disponible para su consulta en todo momento.

Asimismo, vincula tanto a los miembros del Órgano de Administración y al personal directivo como a los accionistas, inversores, colaboradores, clientes, proveedores y socios.

Todos aquellos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de este Código asegurarán que las relaciones sociales, comerciales y profesionales de EMBENTION se conduzcan en consonancia con los valores y principios éticos de la Compañía. Un comportamiento no ético compromete la relación de confianza entre EMBENTION y aquellas personas que se encuentran sujetas al presente Código.

El cumplimiento del Código se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento del sistema de gobernanza y, en especial, del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y sus normas de desarrollo, así como de las diferentes políticas vigentes.

## **5. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

Este Código toma como referencia el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Los principios de conducta recogidos en este Código establecen unas pautas generales de actuación que deben guiar a todos los empleados de EMBENTION durante el desempeño de su actividad profesional, tomando como referencia la visión y valores de EMBENTION. Su cumplimiento se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento, en cada caso, de las leyes de cada uno de los países donde la Compañía pueda operar, del respeto a los principios éticos de sus respectivas culturas y de la normativa interna de EMBENTION. En la medida en que dichas normas internas establezcan obligaciones más rigurosas que las recogidas en este Código, serán de aplicación preferente a las aquí previstas.

La forma de actuar de EMBENTION representa su identidad como colectivo. Las personas que forman parte de EMBENTION hacen de esta compañía un proyecto único y diferenciador. En EMBENTION:

- Se solucionan los problemas proponiendo alternativas realistas, de calidad y viables.
- Siempre nos adaptamos a los cambios y demandas del entorno profesional.
- Escuchamos y valoramos activamente, con actitud abierta y respeto, la opinión de todas las partes implicadas en una situación.
- Investigamos y trabajamos para mejorar los productos y servicios y crear nuevas oportunidades de negocio.
- Actualizamos nuestros conocimientos para conseguir ser pioneros en innovación.
- Estamos atentos a las necesidades y expectativas de nuestros clientes y les atendemos a través de un comportamiento ágil y resolutivo.
- Practicamos el trabajo en equipos, generando un clima de confianza y respeto, cooperando siempre en la consecución de los objetivos comunes.

→ Somos respetuosos con el medio ambiente y las políticas de sostenibilidad.

## **6. VALORES GENERALES**

Lejos de constituir una mera declaración de principios, el contenido de este Código orienta a EMBENTION y a sus empleados a una acción empresarial integral (económica, social, medioambiental y de gobernanza) responsable y sostenible, que contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y que atiende a los requerimientos ESG (Environmental, Social and Governance, por sus siglas en inglés).

La profesionalidad y ética que caracterizan las pautas de actuación de EMBENTION se basan principalmente en los siguientes valores:

### **6.1. Derechos humanos y legalidad**

EMBENTION manifiesta su compromiso y vinculación con los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional.

EMBENTION manifiesta su total rechazo al trabajo infantil, al trabajo forzoso u obligatorio y a cualquier forma de esclavitud moderna, velando y promoviendo la eliminación de este tipo de situaciones tanto en sus proveedores como en la cadena de suministro de estos, y se compromete a respetar la libertad de asociación y la negociación colectiva, el derecho a circular libremente dentro de cada país, la no discriminación por ninguna condición o característica, los derechos de las minorías étnicas y de los pueblos indígenas en los lugares donde desarrollen su actividad, así como a favorecer un diálogo abierto que integre distintos marcos culturales.

EMBENTION defiende, inculca y promueve el compromiso de garantizar que sus actividades se desarrollen respetando en todo momento los derechos humanos, desde una base legal, ética y moral, permitiendo siempre una relación integrada y respetuosa entre las personas y la sociedad.

### **6.2. Protección del medio ambiente**

EMBENTION desarrolla su actividad respetando y protegiendo el medioambiente, cumpliendo la normativa medioambiental que sea de aplicación y minimizando el impacto que sus actividades puedan tener sobre éste y promoviendo actuaciones que contribuyan a su protección.

EMBENTION se preocupa por la prevención de la contaminación, reduciendo gradualmente la intensidad de emisiones y residuos.

### **6.3. Transparencia informativa**

EMBENTION se constituye como una Compañía que opera en terceros mercados y, por tanto, adquiere y mantiene un compromiso permanente de transparencia con cualquier tercero.

EMBENTION informará de forma veraz, adecuada, útil y fiable sobre su desempeño y actuaciones relevantes.



La transparencia en la información que deba ser objeto de divulgación es un principio básico que deberá regir la actuación de los administradores, los profesionales y los proveedores de EMBENTION.

La información financiera de EMBENTION, y en especial las cuentas anuales, reflejarán, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados conforme a lo previsto en la ley.

A estos efectos, ningún administrador, profesional o proveedor ocultará o alterará la información de los registros e informes contables de EMBENTION, que será completa, precisa y veraz.

La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto dentro de EMBENTION como hacia el exterior, será interpretada como una actuación u omisión contraria a este Código. Lo mismo ocurre con la entrega de información incorrecta, organización de esta de forma equívoca o buscar la confusión de quienes la reciben.

#### **6.4. Accionistas e inversores**

EMBENTION adquiere el compromiso de poner a disposición de sus accionistas, en todo momento, aquellos canales de comunicación y consulta que les permitan acceder a la información adecuada, útil y completa sobre la evolución de la Compañía.

Las relaciones con inversores se encauzan a través de los medios puestos a disposición para ello y destinados exclusivamente a la relación con inversores.

#### **6.5. Clientes**

El cuidado de los clientes es objetivo prioritario. El cual, se fundamenta en los siguientes principios:

- Ofrecer el mejor servicio y el mejor producto.
- Realizar un seguimiento detallado del cliente en todas sus áreas.
- Ofrecer una atención personalizada excelente.
- Honestidad y claridad.
- Satisfacción de todas y cada una de sus necesidades.

EMBENTION garantiza la confidencialidad de los datos de sus clientes, y se compromete a no revelarlos a terceros, salvo consentimiento expreso para ello o por obligación legal. La captación de sus datos personales se realizará de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

Los contratos con los clientes serán redactados de forma sencilla y clara. En las relaciones precontractuales o contractuales con los clientes se propiciará la transparencia y se informará de las distintas alternativas existentes, en especial, en lo referido a servicios, productos y tarifas.

EMBENTION se compromete a hacer partícipes a sus clientes de los compromisos y principios de carácter medioambiental, de calidad y social.

Los trabajadores de EMBENTION evitarán cualquier clase de interferencia o influencia de clientes o terceros que pueda alterar su imparcialidad y objetividad profesional y no podrán percibir ninguna clase de remuneración procedente de clientes ni, en general, de terceros, por servicios relacionados con la actividad del profesional dentro del perímetro de EMBENTION.

## **6.6. Proveedores**

EMBENTION cuenta con un riguroso proceso de selección de proveedores, basado en criterios de objetividad e imparcialidad, evitando en todo momento cualquier conflicto de interés o favoritismo en su selección.

EMBENTION se compromete en todo momento al cumplimiento de los procedimientos internos establecidos para los procesos de adjudicación, incluidos, especialmente, los referidos a la homologación de proveedores.

Los precios y las informaciones presentadas por los proveedores en un proceso de selección serán tratados confidencialmente y no se revelarán a terceros, salvo consentimiento de los interesados o por obligación legal, o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Los profesionales de EMBENTION que accedan a datos personales de proveedores deberán mantener su confidencialidad y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre protección de datos personales, en la medida en que resulte aplicable.

La información facilitada por EMBENTION a sus proveedores será veraz y no proyectada con intención de inducir a engaño.

EMBENTION hará partícipe a sus proveedores de los compromisos y principios de carácter medioambiental, de calidad y social, especialmente los relacionados con la circularidad de su actividad y la lucha contra el trabajo infantil y forzoso u obligatorio y contra cualquier otra clase de esclavitud moderna.

Los trabajadores de EMBENTION evitarán cualquier clase de interferencia o influencia de proveedores o terceros que pueda alterar su imparcialidad y objetividad profesional y no podrán percibir ninguna clase de remuneración procedente de proveedores de EMBENTION.

EMBENTION realizará, de manera regular, un proceso de reevaluación de proveedores y subcontratistas.

## **6.7. Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales**

EMBENTION apuesta por la seguridad de todos aquellos que forman parte de la Compañía. Es por ello que cumple, en todo momento, con las medidas de prevención, estando asesorada siempre por los mejores profesionales en este ámbito.

En este sentido, EMBENTION provee a sus trabajadores de los medios de protección individuales y colectivos necesarios para el desarrollo de su actividad diaria.

Adicionalmente, tanto los puestos directivos como los mandos intermedios que se encuentran al mando de equipos, cuentan con la formación necesaria para detectar las necesidades de su equipo y proponer o implementar las medidas adecuadas para cubrirlas.

## **7. ACTUACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES**

### **7.1. Principios fundamentales de actuación**

Los administradores de EMBENTION, en el desarrollo y desempeño de sus funciones dentro de la Compañía, deberán regirse siempre y sin excepción, por los siguientes principios.

- Cumplimiento íntegro de las leyes
- Cumplimiento de las políticas y procedimientos internos de EMBENTION
- Respeto de los derechos humanos
- No discriminación
- Conciliación laboral
- Seguridad de los trabajadores
- Salud de los trabajadores
- Selección de personal rigurosa y conforme a la ley
- Continua formación de la plantilla

### **7.2. Deberes fundamentales de actuación**

Los administradores de EMBENTION, en el desarrollo y desempeño de sus funciones dentro de la Compañía, deberán regirse siempre y sin excepción, por los siguientes deberes basados en la ética profesional y personal implantada por este Código:

- No ofrecer ni aceptar regalo alguno en el ejercicio de su cargo que pueda interferir en su toma de decisiones.
- No dar ni ofrecer sobornos ni comisiones ilegales.
- No recibir a título personal dinero de clientes o proveedores, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo.
- Administrar de manera responsable los recursos de la Compañía.
- Respetar el principio de confidencialidad cuando este deba ser aplicable.
- Evitar actuaciones que puedan vulnerar o ir en contra del sistema de gobernanza de la Compañía.

- Contribuir de manera directa con los compromisos de la Compañía.
- Regirse por la transparencia en la información, tanto con terceros privados como públicos.

## **8. NORMAS INTERNAS DE CONDUCTA**

### **8.1. Relaciones respetuosas**

EMBENTION potencia el respeto y la confianza entre las personas que forman parte de la Compañía. Del mismo modo, valora la diversidad en opiniones, formación y cultura como fuente de conocimiento y ventaja competitiva. Cuida el lenguaje que utiliza al hablar de terceros y propicia la no existencia de comentarios difamatorios dentro y fuera de la Compañía.

Por supuesto, respeta el medio ambiente y colabora con el desarrollo sostenible de la Compañía, cumpliendo y haciendo cumplir las exigencias legales y las recomendaciones y procedimientos establecidos para reducir el impacto ambiental consecuencia de su actividad.

### **8.2. Fidelidad a la Compañía**

EMBENTION fomenta la lealtad por parte de sus empleados, implicando a estos en una relación de participación en la que Compañía y trabajador cooperan y se responsabilizan por alcanzar unos intereses comunes. En consecuencia, los empleados se comprometen a:

- Utilizar los recursos de la empresa de forma responsable y profesional.
- Guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de actividad profesional.
- No concurrir con la actividad de la empresa y contribuir a la mejora de la productividad.
- Cumplir con cuantas obligaciones se deriven de su contrato de trabajo y de la legislación laboral aplicable.
- Responsabilizarse de promover su propio desarrollo profesional y asistir a las acciones formativas programadas.
- Informar de cualquier tipo de relación personal o profesional que pudiera condicionar nuestro comportamiento como empleados de la compañía.

EMBENTION es partidaria de involucrar a sus empleados en el funcionamiento y el futuro desarrollo de la Compañía, haciéndoles parte de ella y fomentando diferentes planes y proyectos encaminados a conseguir el mayor grado de permanencia y fidelidad posible.

### **8.3. Secreto Empresarial y Confidencialidad**

Embention tiene como objetivo principal el de mantener la ventaja competitiva que le posiciona en el mercado como la empresa líder en su sector.

Es por ello que la información es, en todo caso, propiedad de la Compañía y deberá compartirse sólo cuando sea necesario y beneficioso para esta, de acuerdo con las políticas y procedimientos internos establecidos para ello.

EMBENTION mantiene la más estricta confidencialidad en la utilización del conocimiento interno fuera del ámbito de la Compañía, preservando su saber hacer y otorgando el valor de Secreto Empresarial a todos los desarrollos y conocimientos que tienen lugar en su seno, de acuerdo con la legislación vigente en dicha materia.

Todos y cada uno de los integrantes de EMBENTION, saben y conocen que, en el supuesto de tener dudas acerca del tratamiento adecuado de la información, deberán solicitar la valoración interna acerca de la correcta catalogación y tratamiento de esta.

EMBENTION respeta el hecho de que cualquier tercero tenga un interés similar en proteger su información confidencial o catalogada como secreto empresarial. En caso de que terceros tales como socios, proveedores o clientes compartan información confidencial con EMBENTION, dicha información recibirá el mismo cuidado que recibe la información confidencial de EMBENTION. En este mismo sentido, los empleados protegerán la información confidencial que hayan obtenido durante sus empleos anteriores.

#### **8.4. Eficiencia diaria**

Estos son los principios de actuación en el día a día de los trabajadores de EMBENTION:

- Eficiencia
- Rentabilidad del tiempo
- Rentabilidad de los recursos
- Dedicación
- Ejecutividad
- Alcance de objetivos

#### **8.5. Filosofía de equipo**

Fomentar y favorecer el trabajo en equipo y reconocer la aportación de otros en la obtención de resultados comunes. La actitud de trabajo en equipo predomina y destaca sobre cualquier actuación a nivel individual.

Fomentar la necesidad de huir de actitudes pasivas no permitiendo que nadie se quede al margen. EMBENTION pone a disposición de todos los conocimientos y recursos que faciliten la consecución de los objetivos de la Compañía.

## **8.6. Estatus de marca y cuidado de la imagen de la Compañía**

La marca EMBENTION goza de un prestigio y de un posicionamiento en el mercado y en su sector, que se ha venido consolidando con el transcurso de los años, gracias al trabajo y al tiempo de todos aquellos que en algún momento han formado parte de la Compañía.

Detrás de la marca EMBENTION, se encuentra un grupo de profesionales y una Compañía que debe luchar por mantener dicha posición, día tras día.

Es por ello que EMBENTION considera el posicionamiento de la marca como un reflejo del trabajo de todos los integrantes de la Compañía, por lo que la marca EMBENTION se posiciona como uno de sus activos más valiosos de cara a mantener la confianza de clientes y proveedores.

Debe fomentarse el correcto uso de la imagen y el respeto y cuidado de la reputación corporativa por parte de todas las personas que forman parte de EMBENTION. Por ello, los trabajadores deben ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, o publicación a través de redes sociales o cualquier canal de comunicación, además de en las relaciones con terceros, de acuerdo a lo establecido en las políticas internas de la Compañía.

## **8.7. Políticas sociales y laborales justas**

El crecimiento profesional de EMBENTION y el de los diferentes equipos y profesionales que la integran, es la clave para mantener la competitividad, tanto a nivel personal como colectivo.

En este sentido, los empleados de EMBENTION son responsables de su crecimiento profesional. Por ello deben estar plenamente actualizados y a la vanguardia de los conocimientos y técnicas para el mejor desarrollo de su trabajo.

EMBENTION siempre ha fomentado, fomenta y fomentará el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades y luchando por una cultura corporativa basada en el mérito.

En este sentido, EMBENTION trabaja duro y a diario por evitar todo tipo de discriminación:

- Directa: evitar políticas que se basen expresamente en criterios tales como edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad, origen social o discapacidad física o mental.

En este sentido, las distinciones realizadas estrictamente en función de las exigencias inherentes al trabajo no se consideran discriminatorias.

- Indirecta: no es admisible en ningún caso. Debe respetarse siempre:
  - Selección de candidatos basada en su potencial y en las necesidades de la Compañía.
  - Promoción ligada a la capacidad y experiencia, de acuerdo con el desempeño profesional individual y colectivo.
  - Formación dirigida al desarrollo de la carrera profesional, contribuyendo a la consecución de los objetivos de la compañía.

- Evitar a toda costa la discriminación en la selección de empleados con discapacidades psicofísicas, en la adecuación de las instalaciones y en la contratación de empresas que cumplan con la legislación referente a integración social.
- Respeto incondicional al principio de igualdad en materia de contratación.

### **8.8. Dignidad de las personas**

EMBENTION respeta la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de los empleados y está comprometida a mantener un lugar de trabajo en el que no existan situaciones de discriminación o acoso. Por ello, los empleados no deben discriminar respecto del origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni deben tener ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente o en otros motivos.

Los empleados que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los principios mencionados más arriba pueden plantear sus preocupaciones de acuerdo con las políticas internas de comunicación de la Compañía.

### **8.9. Velamos por el interés de EMBENTION**

Un conflicto de interés se produce cuando los intereses personales de un empleado o los intereses de un tercero compiten con los intereses de EMBENTION.

Siempre que sea posible, los empleados deberán evitar los Conflictos de Interés.

Si se hubiera producido un conflicto de interés o si un empleado se encontrara frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un conflicto de interés, éste deberá comunicarlo a su superior inmediato y/o al responsable del área de Recursos Humanos, a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.

### **8.10. Salud e higiene en nuestro lugar de trabajo**

Es responsabilidad de todos proteger las condiciones de seguridad e higiene de las personas que trabajan en EMBENTION y de aquellas que visitan sus instalaciones, por diferentes motivos. La política de seguridad e higiene obliga a:

- Cumplir la legislación sobre seguridad e higiene correspondiente, y mejorar de manera continua la gestión relativa a la seguridad e higiene, con el fin de cumplir o superar las prácticas recomendadas del sector en todo momento.
- Garantizar que EMBENTION ofrece un lugar de trabajo seguro y saludable para todos los empleados, así como para los clientes y visitantes que acuden a las instalaciones de la Compañía.
- Exigir que todos los empleados trabajen de manera segura según lo indicado.

- La seguridad también depende de mantener los puestos de trabajo libres de la influencia de sustancias susceptibles de poner en peligro la seguridad o el rendimiento laboral. En este sentido, el mal uso de medicamentos, sustancias controladas o alcohol, así como el consumo de drogas ilegales en el lugar de trabajo están prohibidos. Esto incluye la compra, la venta o la distribución de dichos productos o estar bajo su influencia.

### **8.11. Anticorrupción**

EMBENTION rechaza taxativamente cualquier tipo de corrupción, soborno o extorsión y se declara contraria a influir en la voluntad de personas ajenas a la Compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas, así como a que éstas se utilicen con sus empleados. En este sentido:

- Los empleados, en forma directa o a través de intermediarios, nunca deben ofrecer ni prometer un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado.
- Los empleados tampoco deben aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero. Asimismo, los empleados deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de dicha conducta o a un intento de la misma.
- Los empleados deben saber que el ofrecimiento o la entrega de beneficios impropios a fin de influenciar la decisión del receptor, aún en el caso de que el mismo no sea un funcionario del gobierno, no solo puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias, sino también resultar en la formulación de cargos penales. Los beneficios impropios pueden incluir cualquier cosa de valor para el receptor, incluidos contratos de trabajo o consultoría para partes relacionadas muy cercanas.

### **8.12. Prevención de Riesgos Penales**

Teniendo en cuenta el sector en el que desarrolla su actividad, EMBENTION es plenamente consciente de la existencia de riesgos reales.. Teniendo esto en cuenta, se han adoptado (y se seguirán adoptando) las medidas de prevención pertinentes para prevenir su comisión y facilitar su detección.

Los profesionales con puestos dedicados a dicha prevención, se encuentran siempre operativos para gestionar cualquier tipo de situación que venga dada en este sentido.

### **8.13. Información privilegiada**

Los profesionales tienen el deber de conocer y cumplir el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Los profesionales que accedan a cualquier información privilegiada de la Compañía, según este término se define en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, se atenderán a las obligaciones, limitaciones y prohibiciones establecidas en dicho reglamento y, en particular, se abstendrán de:



- a. Preparar o realizar cualquier tipo de operación sobre las acciones u otros valores negociables de EMBENTION a los que se refiera la información, incluyendo la adquisición, transmisión o cesión, por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, de las acciones o los valores negociables de EMBENTION a los que se refiera la información, o utilizar este tipo de información, ya sea por cuenta propia o de terceros, para cancelar o modificar una orden relativa a dichas acciones o valores dada antes de conocer la información privilegiada. También deberán abstenerse de la mera tentativa de realizar dichas operaciones.
- b. Comunicar la información privilegiada a terceros, salvo en los supuestos expresamente permitidos en el Reglamento Interno de conducta en los Mercados de Valores.
- c. Recomendar o inducir a un tercero que lleve a cabo cualquiera de las operaciones referidas en la letra a) anterior o que haga que otro lleve a cabo dichas operaciones basándose en información privilegiada.

Las prohibiciones establecidas en el apartado anterior se aplican a cualquier profesional que posea información privilegiada cuando dicho profesional sepa o hubiera debido saber que se trata de información privilegiada. Asimismo, se aplicará a cualquier información sobre otras sociedades emisoras de valores cotizados que pueda considerarse información privilegiada y a la que el profesional haya tenido acceso en el ejercicio normal de su trabajo, profesión o funciones en EMBENTION.

## **9. RESPONSABILIDAD DE PROVEEDORES Y CLIENTES**

Los proveedores y clientes de EMBENTION deberán desarrollar sus actividades y servicios de acuerdo con los siguientes principios de responsabilidad y actuación:

- Ética empresarial.
- Gestión eficiente.
- Transparencia.
- Honestidad.
- No discriminación y respeto de los derechos humanos.
- Cumplimiento de las políticas de EMBENTION.
- Cumplimiento de normativa antifraude y anticorrupción.
- No realización de promesas, ni pago de sobornos.
- No pago de cuantías en efectivo de forma corrupta para la obtención de ventajas competitivas con respecto al resto.
- Respeto a la información confidencial y al secreto empresarial.

- No entregar regalos ni objetos de valor a funcionarios públicos.
- Informar a EMBENTION si cualquiera de estas conductas tienen lugar en el seno de su actividad.
- Cumplimiento de la ley en todos los ámbitos.
- Cumplimiento y alineación con las disposiciones contenidas en el presente Código.

## **10. INTERPRETACIÓN DE ESTE CÓDIGO**

Con el objetivo de interpretar el presente Código y de proporcionar a todos los destinatarios del mismo entendimiento y comprensión sobre si las actividades que están desarrollando en cada momento constituyen un cumplimiento del mismo, EMBENTION ha elaborado el siguiente listado de preguntas que, al realizarse de cara a uno mismo en un determinado contexto, pueden arrojar luz sobre si la actividad que se está realizando o que están realizando terceros y que se está presenciando, puede contravenir el contenido del Código.

Las preguntas que deben formularse llegado el caso, son las siguientes:

- ¿Va contra las normas de trabajo o de este Código?
- ¿Parece ser lo correcto?
- ¿Parece ilegal?
- ¿Podría tener un efecto negativo sobre mi reputación o sobre la de EMBENTION?
- ¿Quién más puede verse afectado por esto?
- ¿Cómo reaccionarán los demás si supieran que he actuado de esta manera?
- ¿Existe una solución alternativa que no plantee un conflicto ético?
- ¿Qué sería lo más razonable?

## **11. EFECTIVIDAD DEL CÓDIGO**

EMBENTION adoptará las medidas oportunas para hacer efectivo el presente Código dando difusión del mismo entre los empleados y resolviendo las dudas que su aplicación pueda generar. Nadie está autorizado para solicitar a un empleado que contravenga lo que se establece en este Código.

El Código se comunicará a todos los miembros de EMBENTION. El presente Código estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o anulación, que será debidamente comunicada.

Cada uno de los destinatarios del mismo asume la tarea de revisar y cumplir con lo dispuesto en este Código, por lo tanto, es responsabilidad de todos los integrantes de EMBENTION:

1. Leer, entender y cumplir el Código y tomar sus decisiones de acuerdo a éste.

2. Colaborar en la difusión del Código en su entorno inmediato y entre usuarios, colaboradores y proveedores.
3. Participar en actividades de formación ofrecidas por EMBENTION, vinculadas con el Código.

Es posible solicitar ayuda al responsable directo, al responsable de Recursos Humanos o a cualquier superior, en su defecto.

Si cualquiera de los anteriores está implicado en la situación que se desea informar o no puede o no ha resuelto adecuadamente las preocupaciones planteadas, se informará a un superior de más alto rango o en su caso, al Departamento Legal de EMBENTION, de cuantos comportamientos o hechos contrarios a la legalidad vigente, al presente Código de Conducta o a las prácticas de buen gobierno corporativo que rigen nuestra Compañía se hayan producido, con especial énfasis en aquellas que pudieran tener trascendencia penal.

## **12. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO**

Cuando existan indicios suficientes o cuando se haya demostrado el incumplimiento real y efectivo de alguna de las estipulaciones contenidas en este Código, EMBENTION estará legitimada para realizar alguna de las acciones que se enuncian a continuación, con el objetivo último de fiscalizar su cumplimiento:

- a) EMBENTION podrá solicitar al empleado el cese definitivo de la actividad a través de la cual se haya producido el incumplimiento del presente Código
- b) EMBENTION podrá adoptar todas aquellas medidas disciplinarias que hayan sido definidas en la normativa interna de EMBENTION, y que resulten de aplicación al caso concreto de que se trate, teniendo en cuenta el tipo de incumplimiento que se haya producido y las consecuencias derivadas de dicho incumplimiento para EMBENTION.
- c) EMBENTION queda facultada para iniciar las acciones legales que considere oportunas, de conformidad con la legislación nacional vigente, derivadas del incumplimiento.

## **13. COMUNICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO**

Este Código se irá actualizando de manera periódica con la finalidad de realizar las adaptaciones correspondientes para cubrir las necesidades derivadas de los cambios de la sociedad en general.

Los profesionales de EMBENTION y ésta se comprometen a aceptar de manera expresa el propósito, visión y valores de la Compañía, así como este Código.

Asimismo, todos aquellos profesionales que se vayan incorporando a la Compañía aceptarán expresamente la misión, la visión y los valores de esta y los principios y las normas de actuación establecidas en este Código, en la medida en que dicho contenido se integra en el régimen disciplinario de EMBENTION. Este Código se constituye como parte integrante de los contratos laborales de todos los profesionales de EMBENTION.

